OTROSÍ ACLARATORIO AL ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO No. 4081-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.**
NIT:	901178574-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**FREDY CADENA TORRES**
IDENTIFICIACION:	91.438.652 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	**ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO No. 4081-23, CUYO OBJETO ES:** "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 277.262.700,00)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 252.057.000,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 25.205.700,00).**
VALOR ADICIONAL No. 1 :	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.933.400)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 29.933.400)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000).**
VALOR TOTAL:	**TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE ($ 310.196.100)**
PLAZO INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	TRES (3) DIAS PROGRAMADOS DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y OCHO (68) DIAS PROGRAMADOS DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023

SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1 :	DISPONIBILIDAD No. 23-08388 del 07 de Noviembre de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 1	CEPAA 7669 del 01 de Noviembre de 2023 códigos UNSPSC 90101500;94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022 , quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoria de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de Julio de 2021por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de **Supervisor del Convenio No. 4081-23**, y por otra parte la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**, Con NIT 901178574-9, representada por la señora **FREDY CADENA TORRES** identificada con cedula No. 91.438.652 DE BARRANCABERMEJA, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién, en adelante y para los efectos legales se denominará ASOCIADO hemos convenido, celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO No. 4081-23 ,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

2. Que entre el Distrito de Barrancabermeja y **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**, se suscribió el Convenio No. **4081-23,** con el siguiente objeto contractual : **APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**., y un plazo total de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS.**

3. Que se suscribió **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** al convenio No. **4081-23**, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.933.400). y un plazo total de tres (03) días.**

4. Que por error involuntario en la minuta del del **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** del convenio No. **4081-23, En la consideracion No 1, la fecha de suscripción del convenio quedó erróneamente**

anotándose así:

1.) Que el día 05 de Septiembre de 2023, se suscribió por las partes, el convenio **4081-23**, cuyo objeto es: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.**

SIENDO LO CORRECTO:

1.) **Que el día 01 de Septiembre de 2023**, se suscribió por las partes, el convenio **4081-23**, cuyo objeto es: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR que en la minuta del **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** del convenio No. **4081-23, EN EL CONSIDERANDO 1 LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO es:**

Que el día 01 de Septiembre de 2023, se suscribió por las partes, el convenio **4081-23**, cuyo objeto es: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás consideraciones del **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** del Convenio No. **4081-23** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 26 días del mes de Diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO

Secretario del Adulto Mayor Juventud e Inclusión Social

POR LA ASOCIACION,

FREDY CADENA TORRES

Representante legal

Proyectó Laura María Arguello Sierra

Abogado contratista SAMJIS